



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

**Canchas Patagonia Padel - Temuco**

**DFZ-2022-1871-IX-NE**

	Nombre	Firma
Aprobado	<b>LUIS MUÑOZ FONSECA</b>	
Elaborado	<b>LUIS MUÑOZ FONSECA</b>	

**DICIEMBRE 2022**



## 1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

### 1.1 ANTECEDENTES GENERALES

<b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b> Canchas Patagonia Padel - Temuco	
<b>Región:</b> Región de la Araucanía	<b>Ubicación específica de la unidad fiscalizable:</b> Av Gabriela Mistral 0830, , Temuco, Región de la Araucanía
<b>Provincia:</b> Cautín	
<b>Comuna:</b> Temuco	
<b>Titular(es) de la unidad fiscalizable:</b> Patagonia Padel SpA	<b>RUT o RUN:</b> 77264608-9
<b>Domicilio titular(es):</b> -----	<b>Correo electrónico:</b> ----- <b>Teléfono:</b> -----
<b>Identificación representante(s) legal(es):</b> -----	<b>RUT o RUN:</b> -----
<b>Domicilio representante(s) legal(es)</b> -----	<b>Correo electrónico:</b> ----- <b>Teléfono:</b> -----



## 2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental Fiscalizados					
Nº	Tipo de Instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES

## 3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Denuncia N°	Región	Año
250	IX	2021
259	IX	2021
243	IX	2021
237	IX	2021
118	IX	2022
121	IX	2022



## 4 HECHOS CONSTATADOS

### 4.1 MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS

Número de hecho constatado	1
Exigencia(s)	

#### D.S. N°38/2011 MMA

**Artículo 7.** Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:

Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)		
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas
Zona I	55	45
Zona II	60	45
Zona III	65	50
Zona IV	70	70

**Artículo 9.** Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:

- Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)
- NPC para Zona III de la Tabla 1



### Hechos constatados

En el marco de las denuncias indicadas en el punto 3, se realizaron las siguientes mediciones de nivel de presión sonora, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N°38/11 MMA). La información acerca de la metodología de medición se encuentra en las Fichas del Reporte Técnico (Anexo 3):

Tabla 1. Datos mediciones.

Medición	Fecha	Hora	Periodo	Organismo	Fuentes
R-1 - 1	19-07-2022	20:15	Diurno	SMA	Actividad deportiva de Padel en las tres canchas con ruidos principalmente a gritos de los jugadores
R-2 - 1	19-07-2022	20:30	Diurno	SMA	Ruidos asociados a jugadores que emitían gritos durante el juego

Con base en las mediciones realizadas, se obtienen los siguientes resultados:

Tabla 2. Resultados mediciones.

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Zona IPT	Comuna	Periodo	Límite [dBA]	Estado
R-1 - 1	61	56	Zona III	ZM5	Temuco	Diurno	65	No Supera
R-2 - 1	61	56	Zona III	ZM5	Temuco	Diurno	65	No Supera



## 5 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 2, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

Nº de hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Conclusión				
1	D.S. N°38/2011 MMA	No existe superación del límite establecido por la normativa, no generándose excedencias por parte de Actividad de Esparcimiento - Recinto deportivo que conforma(n) la fuente de ruido identificada.	<b>Receptor</b>	<b>Fecha</b>	<b>Zona DS N°38</b>	<b>Periodo</b>
			R-1 - 1	19-07-2022	Zona III	Diurno
			R-2 - 1	19-07-2022	Zona III	Diurno



## 6 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección Patagonia Padel
2	Acta Patagonia Padel
3	Reporte Técnico #976

